

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 026-2022**

Siendo las 10:30 horas del día 25 de marzo de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 026-2022 de fecha 25 de marzo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.



El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:



1.- **INFORME N° 022-2022-OPP-UNCA**, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de "Plan Estratégico Institucional 2022-2025", para su aprobación con Resolución de Comisión Organizadora.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Informe Técnico N° D0000038-2022-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 23 de marzo de 2022, el Especialista de Planes Institucionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, emite informe a la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, concluyendo que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2025 ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional, recomendando continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Y que, mediante Oficio N° D000151-2022-CEPLAN-DNCP de fecha 24 de marzo del 2022, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico ha elabora el Informe Técnico N° D0000038-2022-CEPLAN-DNCPPEI, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Universidad Nacional Ciro Alegría 2022-2025, cumple con lo requerido en la normativa vigente. Así también, mediante Informe N° 077-2022-OGC-UNCA de fecha 24 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa que de acuerdo a la revisión realizada al Plan Estratégico Institucional 2022- 2025, en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante Resolución C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, recomendando se realicen los trámites administrativos para ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Finalmente, hace conocer que, mediante Informe N° 022-2022-OPP-UNCA de fecha 24 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, señala que el cumplimiento de las metas físicas establecidas para los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado, no lograron alcanzar en su mayoría el 100% de cumplimiento, debido principalmente a la ausencia del servicio académico y por no contar con la Licencia Institucional, es por esa razón que en el año 2021, se propuso la elaboración de un nuevo proyecto de Plan Estratégico Institucional, el cual pueda establecer la realidad de la Entidad, asimismo refiere que mediante Informe Técnico N° D00038-2022- CEPLAN-DNCPPEI, el Especialista en Planes Institucionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, verifica y valida el Plan Estratégico Institucional de la UNCA, y concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI. En este sentido, remite el proyecto de “Plan Estratégico Institucional 2022-2025”, para su aprobación con Resolución de Comisión Organizadora, manifestando que cuenta con todos los requisitos mínimos indispensables establecidos en las normas internas y externas.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: APROBAR** el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 022-2022-OPP-UNCA de fecha 24 de marzo de 2022.

**2.- OFICIO N°0122-VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Programa de Atención a la Diversidad y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0223-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio 2021.

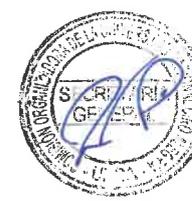
**DEBATE:** El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica sustentar su solicitud presentada a través del Oficio N° 0122-VPA-UNCA-2022 de fecha 25 de marzo de 2022; la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 079-2022-OGC-UNCA de fecha 24 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, informa a la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria que, de la revisión al Programa de Atención a la Diversidad, en aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere que sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, mediante Carta N° 010-2022-VPA-UNCA/DRSU de fecha 25 de marzo de 2022, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria, solicita a la Vicepresidenta Académica de la Universidad Nacional Ciro Alegría, gestione ante el Presidente de Comisión Organizadora, la aprobación del Programa de Atención a la Diversidad, mediante acto resolutivo, y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio de 2021. En este sentido, la Vicepresidenta Académica, solicita la aprobación del Programa de Atención a la Diversidad, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora y se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0223-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio 2021.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 223-2021/CO-UNCA de fecha 30 de julio 2021.

**SEGUNDO: APROBAR** el Programa de Atención a la Diversidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA mediante Oficio N° 0122-VPA-UNCA-2022 de fecha 25 de marzo de 2022.



**3.- CARTA N° 0175-2022-DGA-UNCA**, por el cual el Director General de Administración, solicita aprobación de la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora, hace conocer que, mediante Informe N° 0131-2022-UNCA/DGA/UEI/WGCV de fecha 24 de marzo de 2022, el Jefe(e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, señala que la Unidad Ejecutora de Inversiones ha recopilado la información técnica del diagnóstico situacional y las condiciones operativas y de seguridad de la infraestructura, equipos y mobiliario con que cuenta la universidad, determinándose que se debe realizar la modificación de la implementación de servicios de mantenimiento y acondicionamiento en los locales, para el año 2022, en la cual se ha evaluado la eliminación e inclusión quedando priorizadas **30 actividades** las que se ha tenido en cuanto a acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o rehabilitación para los Locales de Ramiro Prialé, Local Garcilaso y Local de Grau, de tal manera que garantice un adecuado servicio y/o condiciones de seguridad y confort para la comunidad de la UNCA, precisando que el monto y plazos de las diferentes actividades de mantenimiento pueden variar en virtud de las necesidades y requerimiento que surjan y que serán elaboradas por la Unidad Ejecutora de Inversiones con las diferentes unidades u oficinas involucradas; en tal sentido recomienda aprobar la modificación de Plan de mantenimiento de infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional 2022, manteniendo el monto de ejecución presupuestal por el Monto de 1,889,011.37 (Un millón Ochocientos ochenta y nueve mil once con 37/100 Soles), en la fuente de financiamiento de recursos determinado. Y que, mediante Informe N° 081-2022-OGC-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite al Director General de Administración, el Informe Técnico del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022, señalando que la Oficina de Gestión de la Calidad, después de haber realizado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022; por lo que, recomienda sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo. En este sentido, mediante Carta N° 0175-2022-DGA-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del “Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022”, la misma que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad, precisada en el Informe N° 081-2022-OGC-UNCA de fecha 25 de marzo de 2022.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.



## ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** la modificación del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2022 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por el Jefe(e) de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNCA, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0131-2022-UNCA/DGA/UEI/WGCV de fecha 24 de marzo de 2022.

**4.- OFICIO N° 076-2022/P-CO-UNCA**, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, remite la propuesta de encargatura del Responsable de la Defensoría Universitaria de la UNCA, al Abg. Renán Tuesta Panduro – Secretario General; con la finalidad que pueda ser incluido en la agenda de la próxima sesión de Comisión Organizadora.

**DEBATE:** El Presidente de la Comisión Organizadora, hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0125-2022/CO-UNCA, de fecha 23 de marzo de 2022, se aceptó la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, al cargo de Defensor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, en este sentido mediante Oficio N° 076-2022/P-CO-UNCA, de fecha 25 de marzo de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó a la Oficina de Secretaria General, agendar en sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de designación del Defensor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a favor del Abg. Renán Tuesta Panduro – Secretario General. El presidente también hace conocer que, el artículo 133 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *“La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculadas con la infracción de derechos individuales. Y que, el Estatuto de la universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría (...)”*. Que, el artículo 296° del Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisa que: *“La Defensoría Universitaria está a cargo de un servidor público no docente, designado por la Asamblea Universitaria, a propuesta del Rector, para un periodo de tres (3) años sin reelección inmediata”*.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

## ACUERDO:

**PRIMERO: DESIGNAR** como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Secretario General de la UNCA, Abg. Renán Tuesta Panduro, en adición a sus funciones, a partir de la fecha.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
Dra. MARGARITIS BEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
-----  
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHILCO

  
-----  
Abog. Renán Tuesta Pánduro  
SECRETARIO GENERAL